

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	03-2023-MDQ/CS
---	----------------	----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, la Oficina de Subgerencia de Desarrollo Economico y Medio Ambinete, a los 08 días del mes de setiembre del año 2023, en el local de la Municipalidad Distrial de Quiaca, a las 11:15 horas, se reunieron los integrantes del Comite de Seleccion designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2023-MDQ/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDQ/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE TUBO GALVANIZADO DE 2"x2.4Mx2MM (con dos orificios en uno de los extremos) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA LA PRODUCCION CON VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACION DE LOS CULTIVOS DE GRANADILLA, PAPAYITA ANDINA, AGUAYMANTO Y PALTO EN EL DISTRITO DE QUIACA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, y promediar a las 20:10 pm se culmino con el Otorgamiento de buena pro.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	HERBERT PHOCO MACHACA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	ROYER EFRAIN QUISPE LUNA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE PROYECTO
		Suplente			
Segundo Miembro	ELMER CUTIPA HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTOS Y/O LOGISTICA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CORPORACION FERMUC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COFERMUC S.A.C	110,000.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del Comité de Seleccion, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

7			
	ING. HERBERT PHOCCO MACHACA	ING. ROYER EFRAIN QUISPE LUNA	ING. ELMER CUTIPA HUARCAYA
	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		